

MODELO

Carta de verificación del proveedor de atención médica
(Imprima en papel con membrete de agencia/clínica)

Fecha _____

A quien corresponda/Proveedor de vivienda:

He sido doctor, enfermero, terapeuta, etc., de [Nombre del paciente] durante un período específico.

Soy consciente de que la Ley de Vivienda Justa y la Sección 504, Ley de Rehabilitación definen discapacidad como :

- 1 Un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida de la persona y/o
- 2 Un registro de tener una experiencia física o mental, deterioro que limita sustancialmente uno o más de las principales actividades de la vida de la persona y/o
- 3 Ser considerado como poseedor de un estado físico o mental, deficiencia que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida de la persona.

*Utilice la definición de discapacidad de WA si es una condición temporal o mitigada.

La actividad principal de la vida incluye, pero no se limita a: cuidarse a sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y / o trabajar.

Afirmo que Nombre del paciente tiene una **DISCAPACIDAD** que cumple con esta definición legal.

Nombre del paciente tienen discapacidades que **REQUIEREN/NECESITAN:** describa lo que se necesita (Ejemplos: una terminación de arrendamiento, un espacio de estacionamiento reservado, una extensión de arrendamiento de 30 a 60 días, un animal de asistencia, una terminación de arrendamiento sin penalización, una transferencia de unidades, etc.)

Es indispensable que Nombre del paciente se le otorgue la descripción de lo que se necesita lo antes posible, de lo contrario, las discapacidades de Nombre del paciente podría empeorar.

Atentamente, Doctor, Terapeuta, Trabajador Social, Especialista en vida independiente, etc

Las solicitudes generalmente incluyen una de las siguientes circunstancias:

El inquilino no puede ir y venir fácilmente de su vivienda o moverse dentro de su vivienda sin su alojamiento. Por ejemplo:

- Un inquilino con una discapacidad de movilidad solicita un lugar de estacionamiento reservado en un complejo que normalmente no asigna espacios de estacionamiento.

El inquilino necesita el alojamiento para poder disfrutar "pacíficamente" de su vivienda.

Por ejemplo:

- Un inquilino con una discapacidad mental o emocional solicita al propietario que ceda al pago de depósito por un asistente animal prescrito para un trastorno de estrés posttraumático, en un complejo que normalmente requiere depósitos para mascotas.
- Un inquilino con sensibilidades químicas solicita que se le notifique antes de pintar o fumigar.

El inquilino debe renunciar a una disposición que es estándar en el contrato de alquiler, el proceso de arrendamiento o solicitud de alquiler. Por ejemplo:

- Un inquilino con un trastorno de ansiedad solicita permiso para rescindir de su contrato antes de tiempo sin penalización porque el alto nivel de ruido en el complejo le ha agravado su condición.
- Un inquilino que fue desalojado anteriormente debido a un comportamiento asociado con la discapacidad, solicita que el propietario pase por alto este aspecto de su historial de



Orientación para Proveedores de servicio de salud para verificar Adaptaciones razonables en la vivienda



**ALIANZA DE VIVIENDA
JUSTA DEL NOROESTE**

*"Trabajando para garantizar una
Vivienda Justa para todos"*

Northwest Fair Housing Alliance
25 W Main Ave., Suite 250
Spokane, WA 99201

NWFHA puede aconsejarle sobre sus opciones y
abogar por usted. Nuestros servicios son gratuitos.
Nuestra oficina es accesible.

(509)-325-2665
1-800-200-FAIR (3247)
www.nwfairhouse.org

Adaptaciones Razonables y Modificaciones

Las leyes de vivienda justa permiten que una persona que tiene una discapacidad física, mental o sensorial solicite que un proveedor de vivienda otorgue una **adaptación razonable** (un cambio, excepción o ajuste a una regla, política, práctica o servicio necesario para que una persona con discapacidad tenga la misma oportunidad de usar y disfrutar de una **vivienda**, o espacios públicos y de uso común) o una **modificación razonable** (cambio estructural a una vivienda o área común). Una vez que un solicitante o residente ha realizado una solicitud, un proveedor de vivienda puede solicitar una verificación por escrito de la discapacidad y/o la necesidad relacionada con la discapacidad del alojamiento, si no es obvio o conocido.



Quien puede verificar una discapacidad?

La verificación de una discapacidad o necesidad puede provenir de un profesional médico, un grupo de apoyo, una agencia de servicios no médicos u otro terceros confiables que esté en condiciones de conocer la discapacidad de la persona y/o la necesidad de la adaptación.

Quien puede pedirle que verifique una solicitud de adaptación razonable?

Cualquier paciente o cliente con una discapacidad física o mental puede pedirle que verifique una solicitud de adaptación razonable. Esta verificación corroborará que la persona tiene una discapacidad según lo define la ley de vivienda justa y necesita la adaptación que solicita debido a una discapacidad.

Quien tiene una discapacidad?

La Ley Federal de Vivienda Justa define a las personas con discapacidades como:

- (1) Individuos con un impedimento **físico o mental que limita sustancialmente una o mas actividades importantes de la vida;**
- (2) Individuos considerados poseedores de tal discapacidad; e
- (3) Individuos con antecedentes de tal discapacidad.

"Discapacidad física o mental" incluye, pero no se limita a:

- ♦ Cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración cosmética o pérdida anatómica que afecte a uno o más de los siguientes sistemas corporales: •neuroológico musculoesquelético •órganos de los sentidos especiales • respiratorio, incluido los órganos del habla • cardiovascular •reproductivo • digestivo • genito-urinario • hémico y linfático • piel • endocrino
- ♦ Cualquier trastorno mental o psicológico, como retraso mental • síndrome cerebral orgánico • enfermedad emocional o mental • discapacidades específicas del aprendizaje.
- ♦ **Discapacidades incluidas: deficiencias ortopédicas, visuales, auditivas y del habla, esclerosis múltiple, cáncer, enfermedades cardíacas, parálisis cerebral, autismo, epilepsia, muscular distrofia, diabetes, infección por VIH, retraso mental, enfermedad emocional, trastornos por abuso de sustancias (excepto el uso ilegal actual), alcoholismo.**

Washington:

La Ley contra la Discriminación de WA define la discapacidad como "la presencia de un sensor, discapacidad mental o física que:

- (i) sea médicamente reconocible o diagnosticable o (ii) exista como un registro o historial o (iii) sea percibido que existe, exista o no de hecho". Además, "existe una discapacidad, ya sea temporal o permanente, común o poco común, mitigado o no mitigado ... o si limita o no cualquier otra actividad ... "(RCW 49.60.040

La verificación debe incluir la siguiente información:

1. Cualificación de la persona que escribe la carta de verificación.
2. Naturaleza de la relación que tiene el profesional con quien realiza la solicitud.
3. Declaración de que la persona tiene una discapacidad que **cumpla con la Ley Federal de Vivienda Justa y/o La Ley de Washington contra la definición de Discriminación.**

Importante:

- Es ilegal que un proveedor de vivienda pregunte sobre la naturaleza o la gravedad de las discapacidades de una persona.
 - Revelar un diagnóstico pone a una persona en riesgo de sufrir discriminación adicional. Antes de nombrar un diagnóstico específico o una categoría de discapacidad, obtenga el consentimiento informado de la persona.
4. **Describe como la adaptación o modificación solicitada es necesaria** para brindarle a la persona la igualdad de oportunidades para acceder a la vivienda, mantener la vivienda o para el uso y disfrute pleno de la vivienda o del servicio relacionado con la vivienda. Porque los proveedores de vivienda deben hacer solo aquellas adaptaciones ó modificaciones que sean necesarias, asegurese de usar palabras como: "necesario", "esencial", "prescrito" al describir que la condición crea una necesidad de adaptación ó modificación. El papel del verificador es establecer que la necesidad deriva de la discapacidad.

La información contenida en este folleto no pretende sustituir el asesoramiento legal.